



DECRETO N° 28/2023 D.E

Aldea María Luisa, 15 de febrero de 2023.-

VISTO:

La solicitud de Aporte Económico para llevar a cabo campeonato Femenino de Fútbol "Torneo Nacional Fútbol 7 Femenino";

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra nota de Club Social y Deportivo María Luisa, solicitando: *"Aporte Económico para llevar a cabo campeonato Femenino de Fútbol "Torneo Nacional Fútbol 7 Femenino"* en la misma establece que dichos fondos serán destinados: *"a costear los costos del campeonato"* suscripta por Norberto SCHANZENBACH en calidad de Presidente y por Daniel Eduardo RUÍZ en calidad de Coordinador de fútbol Femenino;

Que el aporte mencionado fue autorizado por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria, estableciendo que dicha erogación se imputa a las partidas 01.05.01.07

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el "Aporte Económico para llevar a cabo campeonato Femenino de Fútbol "Torneo Nacional Fútbol 7 Femenino" al Club Social y Deportivo María Luisa, el cual se instrumentará mediante el pago de la Factura C N° 00002-00000001 a la razón social Academia Crack Fútbol Total Asociación Civil - C.U.I.T. N° 30-71787520-2, por el monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$58.000,00). -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.07 -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -